

AL DESPACHO Informando que el presente proceso se encuentra en trámite de notificación, habiéndose librado el aviso del art. 29 del CPTSS -#004. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, dieciséis de diciembre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciséis de diciembre de dos mil veinte
AUTO - S

En aras de dar aplicación a lo establecido en los artículos 2º y 8º del Decreto 806 de 2020, se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a remitir la comunicación para notificación personal al correo electrónico o dirección física de la demandada ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA, debiendo adjuntar copia de la demanda y anexos, el auto admisorio; advirtiéndole a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.

Así mismo, deberá el interesado afirmar bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica de la parte demandada o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, so pena de no tener por cumplido el trámite de notificación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.146 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 18 de diciembre de 2020  MARCELA PARDO RIAÑO SECRETARIA

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

381b0c81c4d9e5468d1fceecfd1a3a7587e14e9e9cdb5bb88d07c3e4f1f4fde2

Documento generado en 16/12/2020 08:08:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>